

El carácter de representante se limitará al otorgado directamente por el fabricante extranjero.

Octava.—Los peticionarios aportarán la documentación justificativa de los pagos a Hacienda a consignar en la «Hoja Complementaria de Información Adicional».

La Sección competente de la Dirección reclamará, cuando lo estime conveniente, los documentos acreditativos de cualquiera de los apartados de la solicitud.

Novena.—Será motivo de denegación la omisión o falta de claridad en la cumplimentación de los enunciados de los impresos de solicitud o la no inclusión de la documentación exigida.

Madrid, 8 de marzo de 1982.—El Director general, José Ramón Bustelo y García del Real.

9317 RESOLUCION de 8 de marzo de 1982, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se anuncia la convocatoria anual del cupo global número 24, «Desperdicios y residuos de metales preciosos».

La Dirección General de Política Arancelaria e Importación, en uso de la facultad atribuida por el apartado 4.º de la Orden de 5 de agosto de 1959, ha resuelto abrir la convocatoria anual número 24, «Desperdicios y residuos de metales preciosos», partida arancelaria:

71.11

con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—El cupo se abre por un importe de 682.050.985 pesetas, fijado por Resolución de la Dirección General de 25 enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero).

9318 BANCO DE ESPAÑA
Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 19 de abril de 1982

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	106,350	106,630
1 dólar canadiense	87,185	87,521
1 franco francés	18,911	18,969
1 libra esterlina	186,983	187,882
1 libra irlandesa	152,027	152,854
1 franco suizo	53,916	54,195
100 francos belgas	232,866	233,991
1 marco alemán	43,953	44,160
100 liras italianas	7,999	8,026
1 florin holandés	39,622	39,800
1 corona sueca	17,838	17,915
1 corona danesa	12,938	12,988
1 corona noruega	17,400	17,474
1 marco finlandés	22,927	23,037
100 chelines austriacos	625,220	629,085
100 escudos portugueses	145,485	146,288
100 yens japoneses	43,170	43,371

**Mº DE TRANSPORTES,
TURISMO Y COMUNICACIONES**

9319 ORDEN de 10 de marzo de 1982 por la que se declaran de urgencia, a efectos de expropiación forzosa, las obras del «proyecto de supresión de paso a nivel en el punto kilométrico 17,192 (Bétera) de la línea férrea de Valencia a Bétera».

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 2422/1978, de 25 de agosto, se dispuso que las obras que se realicen con el fin de suprimir un paso a nivel o mejorar sus condiciones y sistemas de protección les será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, por el que se leclaran de urgencia la expropiación forzosa para obras ferroviarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del indicado Decreto 2037/1978, de 12 de noviembre, este Ministerio, en 10 de marzo de 1982, ha resuelto:

Segunda.—Las peticiones se formularán en los impresos habilitados para importaciones de mercancías sometidas al régimen globalizado, que podrán adquirirse en el Registro General de este Departamento o en los de las Delegaciones Regionales.

Tercera.—Las licencias de importación deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de autorización de la solicitud correspondiente.

Cuarta.—En cada solicitud figurarán únicamente mercancías de un solo tipo entre las incluidas en el cupo.

Quinta.—Deberá unirse, grapada a cada solicitud y adecuadamente cumplimentada, una hoja complementaria de información adicional.

Sexta.—Es importante no omitir el contravalor en pesetas, que habrá de figurar en la casilla 24.

Séptima.—Los representantes aportarán carta de representación que les acredite como tales, con carácter de exclusividad, visada por la Cámara Oficial de Comercio Española, la Oficina Comercial de la Embajada de España o el Consulado correspondiente a la demarcación en que tenga su domicilio la Entidad representada. El carácter de representante se limitará al otorgado directamente por el fabricante extranjero.

Octava.—Los peticionarios aportarán la documentación justificativa de los pagos a Hacienda, a consignar en la hoja complementaria de información adicional.

La Sección competente de la Dirección reclamará, cuando lo estime conveniente, los documentos acreditativos de cualquiera de los apartados de la solicitud.

Novena.—Será motivo de denegación la omisión o falta de claridad en la cumplimentación de los enunciados de los impresos de solicitud o la no inclusión de la documentación exigida.

Madrid, 8 de marzo de 1982.—El Director general, José Ramón Bustelo y García del Real.

Primero.—Declarar de urgencia las obras del proyecto de supresión de paso a nivel en el punto kilométrico 17,192 (Bétera) de la línea férrea de Valencia a Bétera, a los efectos de aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segunda.—Autorizar a la segunda Jefatura Zonal de Construcción para incoar el oportuno expediente de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1982.—P. D., el Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Carlos Merino Vázquez.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructura del Transporte.

9320 RESOLUCION de 7 de abril de 1982, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia motivado por las obras del «Proyecto de infraestructura para doble vía entre Sagunto y Castellón», término municipal de Nules (Castellón).

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 2 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo), en cumplimiento del artículo segundo del Decreto de 12 de noviembre de 1959, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 13 de mayo y siguientes para proceder correlativamente, a partir de las dieciséis horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, acto que tendrá lugar en el excelentísimo Ayuntamiento de Nules (Castellón), bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado a los interesados que se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el diario «Mediterráneo», de Castellón, siendo expuesto igualmente, junto con el plano parcelario, en el excelentísimo Ayuntamiento, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres (calle Agustín de Bethencourt, 25 2.º, Madrid-3) o verbalmente en el momento del levantamiento del acta.

Madrid, 7 de abril de 1982.—El Ingeniero Jefe, Luis Ponte.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Propietario	Paraje	Número de polígono	Número de parcela	Clase de cultivo
1	D. Federico Espinosa Solano	Belcaire	25	227	Naranjos.
2	D. Francisco Verdecho Arnau	Belcaire	25	230	Naranjos.
3	D. ^a Josefina Verdecho Arnau	Belcaire	25	231	Naranjos.
4	D. Pascual Canós Juliá	Belcaire	25	232	Naranjos.
5	D. ^a Guadalupe Landelina Verdecho Górriz	Belcaire	25	233	Naranjos.
6	D. Miguel Orenaga Casanova	Belcaire	25	239	Naranjos.
7	D. José Forner Salvador	Belcaire	25	240	Plantones y naranjos.
8	D. José Ramón Orenaga	Belcaire	25	241	Naranjos.
9	D. José Franch Martínez	Belcaire	25	242	Naranjos.
10	D. Ramón Canós Franch	Belcaire	25	209	Naranjos.
11	D. ^a Asunción Forner Martí	Belcaire	25	271	Naranjos.
12	D. Ricardo Cortín Martín	Belcaire	25	114	Cañas y naranjos.
13	D. José y doña Concepción Alagarda Darás	Belcaire	25	113	Naranjos.
14	D. José, don Vicente y doña Josefina Martínez García	Belcaire	25	155 a	Naranjos.
15	D. José, don Vicente y doña Josefina Martínez García	Belcaire	25	157	Naranjos.
16	D. José, don Vicente y doña Josefina Martínez García	Belcaire	25	161 y 162	Plantones y naranjos.
17	D. Vicente Clavell Igual	Belcaire	25	172	Naranjos.
18	D. ^a Mercedes Navarro Beltrán	Belcaire	25	173	Naranjos.
19	D. Miguel Vázquez Olivert	Belcaire	25	174	Naranjos.
20	D. ^a Dolores Ortiz	Belcaire	25	106	Naranjos.
21	D. ^a Dolores Torres Blanco	Belcaire	25	104	Olivos y algarrobos.
22	D. ^a María Palmer Miralles	Belcaire	25	103	Olivos y algarrobos.
23	D. Domingo Viaplana Mor	Belcaire	25	5	Naranjos.
24	D. ^a Josefa Rogiá Gozalbo	Belcaire	25	6	Naranjos.
25	D. José Martínez Miralles	Benicató	27	111	Naranjos.
26	D. José Calpe Arandez	Benicató	27	110	Naranjos.
27	D. Manuel Canós Traver	Benicató	27	109	Naranjos.
28	D. ^a Soledad Gavara Castañer	Benicató	27	104	Naranjos.
29	D. Vicente Palomar Darás	Benicató	27	264	Naranjos.
30	D. Joaquín y don Alejandro Sales Sales	Benicató	27	102 y 103	Naranjos.
31	D. José Mompó Orenaga	Benicató	27	263	Naranjos.
32	D. Vicente Navarro Villar	Benicató	27	101	Naranjos.
33	D. José Gozalbo Martínez	Benicató	27	96	Naranjos.
34	D. Vicente Arnau Bertoméu	Benicató	27	302	Naranjos.
35	D. José Arnau Darás	Benicató	27	95	Naranjos.
36	D. Vicente Lucas Casas	Benicató	27	91	Naranjos.
37	D. Antonio Molés Canós	Benicató	27	87	Inculto.
38	D. Deifin Pitarch Pitarch	Benicató	27	259	Naranjos.
39	D. Santiago Mas Cruz	Benicató	27	86	Naranjos.
40	D. Juan Prior Alós	Benicató	27	209	Naranjos.
41	D. José Llombart Tortes	Benicató	27	208	Naranjos.
42	D. ^a Ana María Tomás Gómez	Benicató	27	207	Naranjos.
43	D. Tomás Llombart Gonzalbo	Benicató	27	204	Naranjos.
44	D. José Franch Martínez	Benicató	27	203	Naranjos.
45	D. Vicente Franch Mechó	Benicató	27	281	Naranjos.
46	D. Miguel Ripollés Canós	Benicató	27	202	Naranjos.
47	D. Ramón Hueso Canós	Benicató	27	182	Naranjos.
48	D. José Vinaixa Granell	Benicató	27	185	Naranjos.
49	D. ^a Carmen Herrero Gavara	Benicató	27	186 y 187	Naranjos.
50	D. ^a María Teresa Herrero Segarra	Benicató	27	188	Naranjos.
51	D. Vicente Roselló Diago	Benicató	27	189	Naranjos.
52	D. Ramón Ferrando Gozalbo	Benicató	27	192	Naranjos.
53	D. Manuel Vilar Llorens	Benicató	27	62	Naranjos.
54	D. Antonio Fenollosa Ferrándiz	Benicató	27	61	Naranjos.
55	D. José María Barrés Caballer	Semenat	22	57	Naranjos.
56	D. Manuel Mechó Gavara	Semenat	22	58	Inculto.
57	D. Francisco Carratalá Caballer	Semenat	22	189	Naranjos.
58	D. ^a Carmen Almela Ferrando	Semenat	22	289	Naranjos.
59	D. Jaime García Monfort	Semenat	22	290	Naranjos.
60	D. Jaime Miralles Palmer	Semenat	22	291	Naranjos.
61	D. ^a Concepción Gozalbo Arrufat	Semenat	22	365	Naranjos.
62	D. Miguel Herrero Franch	Semenat	22	366	Naranjos.
63	D. ^a Soledad Gozalbo Vinaixa	Semenat	22	374	Naranjos.
64	D. Vicente Ripollés Vicent	Semenat	22	375	Naranjos.
65	D. Felipe Tarazona Olmos	Semenat	22	347	Naranjos.
66	D. ^a Carmen Albert Albert	Semenat	22	376	Naranjos.
67	D. ^a Purificación Ballester Canós	Semenat	22	380	Naranjos.
68	D. Miguel Silvestre Vaquero	Semenat	22	345	Naranjos.
69	D. Mariano Castells Torrejón	Semenat	22	381	Naranjos.
70	D. ^a Vicenta Almela Mechó	Semenat	22	383	Naranjos.
71	D. Manuel Segura Nebot	Semenat	22	384	Naranjos.
72	D. ^a Rosa Castelló Puchol	Semenat	22	390	Naranjos.
73	D. Pascual Martínez Gozalbo	Cuadrelles	12	48	Naranjos.
74	D. Pascual Martínez Gozalbo	Cuadrelles	12	47	Naranjos.
75	D. Eduardo Monlleó Miralles	Patronet	11	1	Naranjos.
76	D. ^a María del Pilar Rovira Zaragoza	Patronet	11	696	Naranjos.
77	D. ^a Teresa Rovira Zaragoza	Patronet	11	695	Naranjos.
78	D. ^a Consuelo Rovira Zaragoza	Patronet	11	3	Naranjos.
79	D. Manuel Rovira Cabanell	Patronet	11	8	Naranjos.
80	D. ^a Teresa Beltrán Rovira	Patronet	11	9	Naranjos.
81	D. ^a Josefina Beltrán Rovira	Patronet	11	68	Naranjos.
82	D. ^a Matilde Capella Climent	Patronet	11	10	Naranjos.
83	D. Vicente Nogueres Reverter	Patronet	11	11	Naranjos.
84	D. José Nogueres Reverter	Patronet	11	12	Naranjos.
85	D. Blas Arambull Huesa (2. ^o)	Patronet	11	15	Naranjos.
86	D. Cándido Franca Longas	Patronet	11	694	Naranjos.
87	D. Jaime Carratalá Castelló	Patronet	11	17	Naranjos.

Número de la finca	Propietario	Paraje	Número de polígono	Número de parcela	Clase de cultivo
88	D. Jaime Carratalá Castelló	Patronet	11	19	Naranjos.
89	D. Manuel Cásas Romero	Patronet	11	20	Naranjos.
90	D. Alejandro Flich Arnau	Patronet	11	21	Naranjos.
91	D. Juan José García Bayo y otro	Patronet	11	23	Naranjos.
92	D.ª Carmen Arrufat Capella	Secano de Mascarell	11	24	Naranjos.
93	D. Gonzalo Morós Gozalbo	Secano de Mascarell	11	25	Sin cultivo.
94	D. José Valls Ballester	Cantalobos	10	50 a	Naranjos.
95	D.ª Purificación Ballester Canós	Cantalobos	10	49	Naranjos.
96	D.ª Amparo Beltrán Rosell	Cantalobos	10	186	Naranjos.
97	D. Francisco Llopart Molés	Cantalobos	10	143	Naranjos.
98	D.ª Carmen Albert Albert	Cantalobos	10	142	Naranjos.
99	D. Antonio Beltrán Cabedo	Cantalobos	10	141	Naranjos.
100	D. Vicente Broch Saborit	Cantalobos	10	140	Naranjos.
101	D.ª Consuelo Navarro Capella	Cantalobos	10	183	Naranjos.
102	D.ª Carmen Navarro Capella	Cantalobos	10	182	Naranjos.
103	D.ª María Navarro Capella	Cantalobos	10	181	Naranjos.
104	D.ª Concepción Navarro Capella	Cantalobos	10	139	Naranjos.
105	Sociedad de Riegos San Bartolomé	Cantalobos	10	109 b	Acequia.
106	D. Miguel Paula López	Cantalobos	10	138	Naranjos.
107	D. Francisco Tudón Orduña	Cantalobos	10	137	Naranjos.
108	D. Vicente Soriano Bosch	Cantalobos	10	136	Naranjos.
109	D.ª Josefina Prior Canós	Cantalobos	10	130	Naranjos.
110	D.ª Josefina Prior Canós	Cantalobos	10	131	Naranjos.
111	D.ª Soledad Prior Arambul (2.ª)	Cantalobos	10	12	Naranjos.

ADMINISTRACION LOCAL

9321

RESOLUCION de 5 de abril de 1982, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de construcción de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Tenoya, Tamaraceite, El Toscón, Tafira y La Calzada (isla de Gran Canaria).

Comprendidas dichas obras en el programa de inversiones públicas así como en el Plan de Infraestructura Hidráulica Sanitaria de esta provincia, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 5 de abril de 1974.

Declaradas de reconocida urgencia a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 15 de diciembre de 1954, y en el artículo 42, b), de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

Aprobado técnicamente el proyecto por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 26 de octubre de 1981.

Realizada la correspondiente información pública del mismo el 12 de noviembre de 1981.

Aprobado el expediente correspondiente a la misma por Resolución de la citada Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 22 de febrero de 1982.

Es por lo que este excelentísimo Ayuntamiento, de conformidad con lo que antecede y con el acuerdo Plenario de fecha 26 de marzo de 1982, ha acordado:

Declarar motivado y cumplido el trámite de la necesidad de ocupación e iniciar el expediente de expropiación forzosa urgente mediante publicación y notificación del citado acuerdo e incoación de procedimiento, a cuyos efectos ha resuelto señalar como fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas que a continuación se relacionan, situadas en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, la del día 25 de mayo de 1982, comenzándose a las nueve horas sobre el propio terreno, por la del propietario que figura en primer lugar y siguiendo el orden correlativo (ver anexo «Relación propietarios afectados»).

A dicho acto deberán comparecer los propietarios reseñados, representante o persona que designe, o las que puedan considerarse afectadas por el objeto de referencia, estimándose el tiempo de duración de cada operación en una hora.

Contra dicho acuerdo en que se declara la urgente ocupación del bien afectado, no cabe recurso alguno, si, en cambio caben alegaciones en este excelentísimo Ayuntamiento, sito en la calle León y Castillo, número 270, de esta capital, por el propietario afectado, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido al citar el bien afectado por la urgente ocupación. Alegaciones que se podrán hacer desde la publicación o notificación del presente acuerdo, hasta el día del levantamiento del acta previa a la ocupación.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de abril de 1982.—El Alcalde-Presidente.—3.471-A.

ANEXO

Relación de propietarios afectados

Propietario	Domicilio	Superficie m ²	Clase de terreno o cultivo	Lugar	Hora aproximada
Doña María del Pino Guerra Sánchez	Calle Cañada Honda, 40	2.688,99	Plataneras	Bco. de Tenoya	9
Doña Juana Naranjo Jiménez	El Toscón	1.200,00	Riego	El Toscón	10
Doña Micaela Naranjo Jiménez	El Toscón, 114	384,63	Riego	El Toscón	10
Herederos de doña Teresa Navarro Henríquez	Las Perreras, 42	3.532,30	Plataneras	Tamaraceite	11
Herederos de doña Nieves Henríquez Navarro	Calle Diderot, 20, 1.ª derecha	408,00	Plataneras	Tamaraceite	11
Doña Paula Hernández Rodríguez	Subida a San Pedro, 9, 2.ª	1.985,43	Riego	La Calzada	12
Don Manuel González Socorro	Avenida Marítima Norte, 95, 6.ª L	3.116,45	Erial	El Fondillo	13